



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que por encontrarse la titular con permiso concedido por el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Resolución No. CSJVAR22-1278 de agosto 23 de 2022, se hace necesario reprogramar la audiencia señalada en auto anterior. Sírvase proveer.

Buenaventura (V), 3 de octubre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Cruz Elena Quezada Córdoba y Otro
Demandado: UGPP
Radicación: 761093105003-2020-00007-00

AUTO No. 656

Buenaventura (V), tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y por encontrarse la titular con permiso concedido por el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Resolución No. CSJVAR22-1278 de agosto 23 de 2022, para cursar una especialización, se hace necesario reprogramar la audiencia señalada en auto anterior.

Es por lo anterior que el Juzgado.

RESUELVE:

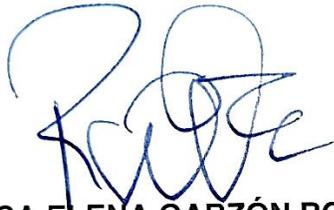
PRIMERO: SEÑALAR el próximo **CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para celebrar la audiencia que consagra el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada

por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL

DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.083 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Oct-04/2022



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7cd0113a4eb56de2ec070a7653a1252fa27fbbc4b56f3f2b822b0c9fadcf5ab**

Documento generado en 03/10/2022 04:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>